



infobienestar@gendarmeria.cl



bienestar.gendarmeria.gob.cl



2 2203 8210 - 8211 - 8213



# infoBIENESTAR

ENERO /19

## Tabla de Beneficios 2019

Publicada en Circular N° 433 del 7 de diciembre de 2018



Se encuentra vigente a contar del 1 de enero del presente año.

Esta tabla presenta un incremento porcentual total de 3,91%, en relación al periodo 2018.

\*\*\*\*\*



La documentación que el afiliado presente para solicitar sus beneficios, debe ser en original, salvo las excepciones expresamente consideradas por el Bienestar.

\*\*\*\*\*



Se recuerda que este Departamento debe ser la última instancia de bonificación, por lo que los afiliados/as deben recurrir primero a sus sistemas de salud, cajas de compensación, seguros, y demás instancias disponibles para su bonificación.

\*\*\*\*\*

El Departamento de Bienestar Social y Calidad de Vida está autorizado para realizar auditorías y/o requerir mayores antecedentes, cuando lo estime necesario, respecto de casos particulares, para determinar si corresponde el pago de las solicitudes de beneficio, y demás medidas a las que haya lugar.

BENEFICIOS	Tope de bonificación	Monto ítem	Observación
a) Consulta médica, consulta médica domiciliaria y junta médica. Bonos del sistema previsional (DIPRECA, Fonasa e Isapres). Boletas por convenios u otras. Atenciones en Policlínico Institucional.	100% Nivel I Fonasa	\$ 118.000	
b) Intervención quirúrgica, atención anestésistas, insumos, etc. Bonos del sistema previsional (DIPRECA, Fonasa e Isapres). Boletas por convenios u otras.	100% Nivel I Fonasa	\$ 217.000	
c) Hospitalizaciones. Bonos del sistema previsional (DIPRECA, Fonasa e Isapres). Boletas por convenios u otras.	100% Nivel I Fonasa	\$ 125.000	
d) Rayos X, exámenes de laboratorio, histopatológicos y especializados de carácter médico. Bonos del sistema previsional (DIPRECA, Fonasa e Isapres). Boletas por convenios u otras. Atenciones en Policlínico Institucional.	100% Nivel I Fonasa	\$ 124.000	
e) Atención odontológica. Sujeto a contralorías dentales selectivas, los tratamientos dentales deben estar finalizados al momento de realizar el reembolso.	100%	\$ 119.000	Se bonifica de acuerdo con el arancel establecido por el Consejo Administrativo de Bienestar, en consideración al Arancel del Colegio de Dentistas.
f) Medicamentos.	100%	\$ 120.000	
g) Tratamientos especializados de orden médico. Bonos del sistema previsional (DIPRECA, Fonasa e Isapres). Boletas por convenios u otras. Atenciones en Policlínico Institucional.	100% Nivel I Fonasa	\$ 115.000	
h) Consultas y tratamientos especializados, efectuados por profesionales o técnicos autorizados de colaboración médica. Bonos del sistema previsional (DIPRECA, Fonasa e Isapres). Boletas por convenios u otras. Atenciones en Policlínico Institucional.	100% Nivel I Fonasa	\$ 100.000	
i) Adquisición de lentes ópticos (anteojos o contacto).	100%	\$ 80.000	
j) Atención de urgencia. Bonos del sistema previsional (DIPRECA, Fonasa e Isapres).	100% Nivel I Fonasa	\$ 100.000	
k) Aparatos ortopédicos.	100%	\$ 120.000	
l) Plantillas ortopédicas.	100%	\$ 47.000	
m) Atención obstétrica. Bonos del sistema previsional (DIPRECA, Fonasa e Isapres). Boletas por convenios u otras. Atenciones en Policlínico Institucional.	100% Nivel I Fonasa	\$ 106.000	
n) Traslado de enfermos.	100%	\$ 196.000	
o) Aparatos para medir índices.	100%	\$ 118.000	

ATENCIÓN PROFESIONAL Y/O TÉCNICO	Monto de bonificación por consulta. Tope ítem \$ 100.000
Nutricionista	\$ 13.000
Psicopedagogo	\$ 13.000
Fonoaudiólogo	\$ 10.000
Enfermera	\$ 10.000
Terapeuta ocupacional	\$ 10.000
Matronas	\$ 10.000
Podólogo	\$ 11.000
Acupuntura	\$ 18.000

Para efectos del cálculo de los beneficios establecidos en ingresos mínimos, se informa que a contar del 1 de marzo de 2019, el valor del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales se fija en \$194.164, de acuerdo a Circular N° 3379 del 27/09/2018, de la Superintendencia de Seguridad Social.

\*\*\*\*\*

Se mantiene la tasa de interés de los préstamos en 1.5%.

\*\*\*\*\*

**Préstamo dental:** Hasta en 12 cuotas, el cheque se gira a nombre del facultativo o razón social correspondiente.

**Préstamo de salud mental:** Para la atención del afiliado/a y/o sus cargas familiares, que presenten un requerimiento de pago de programa médico, boletas de honorarios y/o facturas, por concepto de atenciones dentro del ámbito de la salud mental, previa bonificación de su sistema previsional.

PRÉSTAMOS	Monto	Observaciones
Médicos (asistenciales)	\$ 1.114.668	Hasta 6 ingresos mínimos.
Médicos (salud mental)	\$ 743.112	Hasta 4 ingresos mínimos.
Dental	\$ 590.000	
Escolares	\$ 400.000	Se concede una vez al año.
Auxilio	\$ 400.000	Se puede conceder más de uno al año, una vez pagado el préstamo anterior y transcurrido el plazo correspondiente al número de cuotas pactadas inicialmente.
Habitacional (para complemento de adquisición de vivienda)	\$ 2.786.670	Hasta 15 ingresos mínimos. Sujeto a evaluación.
Habitacional (para reparación de vivienda)	\$ 1.114.668	Hasta 6 ingresos mínimos. Sujeto a evaluación.
Habitacional (para gastos notariales)	\$ 743.112	Hasta 4 ingresos mínimos. Sujeto a evaluación.

SUBSIDIOS	Monto ítem	Observaciones
Matrimonio	\$ 125.000	
Nacimiento	\$ 170.000	
Fallecimiento (titular)	\$ 2.900.000	
Fallecimiento (carga familiar)	\$ 670.000	
Siniestros	\$ 800.000	Según evaluación del Consejo Administrativo.
Ayudas médicas		Según evaluación del Consejo Administrativo.

### ¿Dónde puedo revisar mis reembolsos?

A través del sistema de Autoconsulta en bienestar.gendarmeria.gob.cl o a través de la intranet www.genchi.cl. Al ingresar debe digitar su rut sin puntos, con dígito verificador y su clave, si no cuenta con su contraseña la puede solicitar escribiendo a infobienestar@gendarmeria.cl

### ¿Por qué devolvieron mi documentación?

Algunas de las razones son:

- Falta de antecedentes o documentación no adjunta.
- Firma de aval o solicitante no coincide con la cédula de identidad.
- Formulario de préstamo no firmado por el solicitante.
- Por término de ítem.
- Cédula de identidad vencida.